



Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash

CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050- 2024 -MDC/A

Cascapara, 26 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA.

VISTO:

El Informe N° 027-2024-MDC/GDSSP, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Gerenciade Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cascapara, Mediante el cual Solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash

CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)

Que, visto el Informe N° 027-2024-MDC/GDSSP, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cascapara, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDC/A, de fecha 21/03/2023, se Aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cascapara, (Programa Municipal EDUCCA - Cascapara); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Cascapara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cascapara

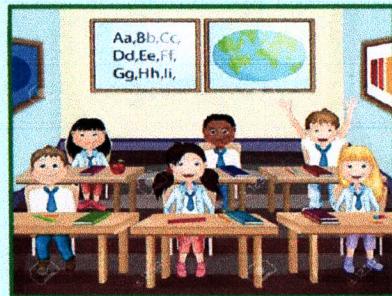


Gerencia de Desarrollo Social
Y Servicios Públicos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura
y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Cascapara.

**PLAN
DE TRABAJO
2024**



Muni Cascapara,
comprometido con el cuidado
del Ambiente



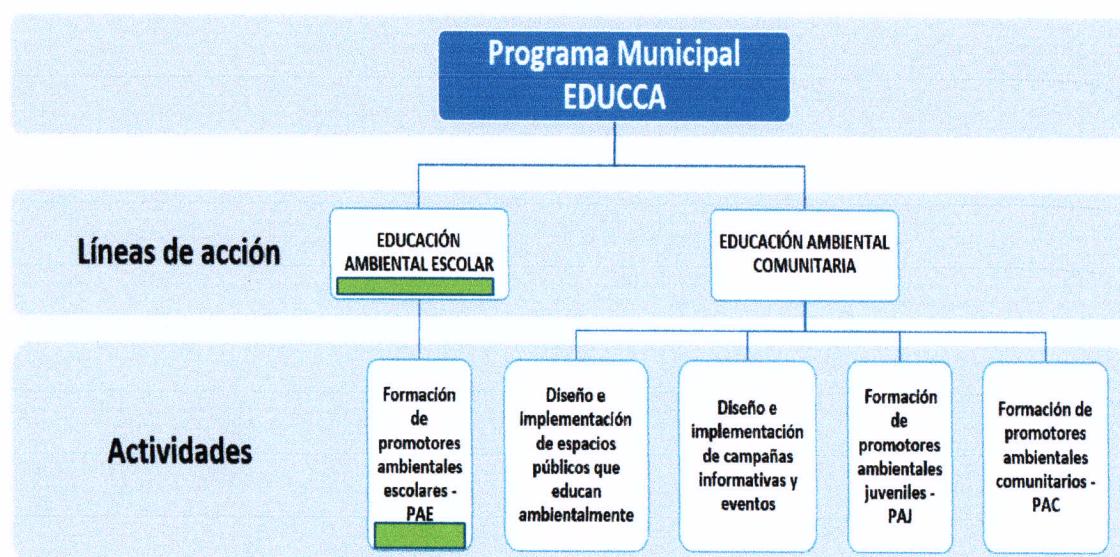
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cascapara, mediante Ordenanza Municipal N° 003 – 2023

- MDC/A. de fecha 21 Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la **"GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS"** a cargo del Programa Municipal (EDUCCA), presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cascapara, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CASCAPARA**

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CASCAPARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable o (s)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
	Coordinaciones con la UGEL y/o Instituciones educativas locales: La División de Gestión Ambiental solicitará a la UGEL, información referente al N° de instituciones educativas de la localidad y otros datos (población estudiantil, sexo, edad, grado, nivel y tipo de gestión pública o privada)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAE (acreditados). 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Material de escritorio (útiles de oficina, Copias, impresiones) 	Marzo	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	Selección de Promotores ambientales escolares: Cada una de las instituciones educativas seleccionará a los estudiantes (<i>primaria y secundaria</i>) por grados y secciones que cumplen con las características antes descritas y registrado mediante una ficha que consigne: nombres, apellidos, sexo, edad, grado, nivel) de acuerdo al formato del instructivo EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAE capacitados 4 docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> - Material de escritorio (útiles de oficina, Copias, impresiones). 	Abril	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Acreditación de Promotores ambientales escolares y docentes:	La municipalidad provincial de Yungay levantara información de estudiantes y docentes participantes en el programa,	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 4 instituciones educativas que participan en el Programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Material de escritorio (útiles de oficina, Copias, impresiones de formatos). 	Abril	950.00





	<p>utilizando las fichas de acreditación facilitadas en la guía del EDUCCA. Luego se coordinará realizar la ceremonia de juramentación en acto público con la presencia de las autoridades locales, otorgándose a los alumnos determinados "distintivos" previamente coordinado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Capacitación de promotores ambientales escolares y docentes: La municipalidad desarrollara la capacitación para estudiantes y docentes (charlas temáticas ambientales) en el centro cultural y con registro de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 12 PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición e impresión de "FOTOCHEKS" para estudiantes. - Material de escritorio (útiles de oficina, Copias, impresiones) - Entrega de estímulo motivacional (refrigerios simbólicos) 	<p>Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</p>
	<p>Implementación de Proyectos ambientales: La municipalidad promoverá, brindara apoyo técnico y desarrollara proyectos ambientales que contribuyan el desarrollo de actitudes y buenas prácticas ambientales en las instituciones referido al cuidado del medio ambiente (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, infografías, puntos limpios, etc)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de Folletos informativos sobre actividad ambiental programada en la institución educativa. - Movilidad para el desplazamiento interinstitucional del encargado de la DGA/MPY 	<p>Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</p>	



<p>Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad: La municipalidad promoverá la participación de los estudiantes y docentes en actividades que se desarrollan en el marco del Programa Municipal EDUCCA, para ello las instituciones elaboraran su plan de trabajo con acciones que incluyan temática ambiental como lo establece el instructivo del EDUCCA en el acápite 2.6 de la "Cartilla" N° 01 referido a la formación de promotores ambientales.</p> <p>Reconocimiento de promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas: Dicha actividad se realizará al finalizar a las actividades del Programa Municipal EDUCCA, en la cual la municipalidad emitirá un documento de "Constancia de reconocimiento" a los promotores ambientales escolares y docentes participantes</p>	<p>- Movilidad para el desplazamiento interinstitucional del encargado de la DGA/MPY</p> <p>- Impresión de Constancia de reconocimiento de Promotores ambientales Escolares y docentes de instituciones educativa</p>	<p>Agosto</p> <p>Diciembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</p> <p>Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</p>	<p>500.00</p> <p>340.00</p>
--	---	--------------------------------	---	-----------------------------





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	
SUB TOTAL	4850.000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Para el presente plan de trabajo, la municipalidad Distrital de Cascapara, no ha considerado desarrollar la “línea de acción 2”, por lo tanto, ninguna actividad obviándose el reporte del presupuesto de dicha línea de acción, por lo que en el siguiente cuadro adjunto se presenta el RESUMEN de presupuesto final para el presente año fiscal 2024.

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4850.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria (No se programó dicha línea de acción)	00.00
TOTAL	4850.00





PRESUPUESTO DETALLADO

Item	Descripción / Tarea	Unidad	Metrado	P. Unitario (S.)	P. Parcial (S.)
LINEA DE ACCION 01: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)					
1	Coordinaciones con la UGEL e Instituciones educativas locales				130.0
1.1	Materiales, utiles de escritorio (<i>copias impresiones</i>)	Glb	1	30.0	30.0
1.2	Combustible para transporte por trámite interinstitucional colegios y UGEL	Galon	4	25.0	100.0
2	Selección de Promotores ambientales escolares				30.0
2.1	Materiales, utiles de escritorio, (<i>copias impresiones</i>)	Glb	1	30.0	30.0
3	Acreditación de Promotores ambientales escolares y docentes:				950.0
3.1	Materiales, utiles de escritorio (<i>copias impresiones</i>)	Glb	1	50.0	50.0
3.2	Adquisición e impresión de "FOTOCHECKS" para estudiantes.	Unidad	25	6.0	150.00
3.3	Adquisición de gorros distintivos de color "verde" con logos de la municipalidad y programa EDUCCA según diseño a coordinar.	Unidad	25	30.0	750.00
4	Capacitación de promotores ambientales escolares y docentes:				1950.00
4.1	Material de escritorio (<i>útiles de oficina, Copias, impresiones</i>)	Glb	1	50.0	50.00
4.2	Entrega de estímulos a estudiantes y profesores (refrigerios simbólicos de tamales + vaso de quinua)	Unidad	50	6.0	300.00
4.2	Servicio de Asistencia Técnica Ambiental y Capacitación a promotores ambientales escolares	Servicio	1	1600.0	1600.00
5	Implementación de Proyectos ambientales				950.00
5.1	Entrega de Folletos informativos y "kits" ambientales para actividad ambiental (<i>bio huerto, segregación de rress, reciclaje, forestación, Compostaje. humuds</i>) programada en la institución educativa	Glb	1	850.00	850.00
5.2	Combustible para transporte por trámite interinstitucional y monitoreo de promotores ambientales PAE	Galon	4	25.00	100.00
6	Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad				500.00
6.1	Materiales, utiles de escritorio, copias impresiones, confección de bolsas ecológicas de tela con logotipo RRRs.	Glb	1	500.0	500.00
7	Reconocimiento de promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas				340.00
7.1	Impresión de Constancia de reconocimiento de Promotores ambientales Escolares y docentes de instituciones educativas	Unidad	30	3.0	90.00
7.2	Entrega de estímulos a estudiantes y profesores (refrigerios simbólicos tamal + Quinua)	Unidad	50	5.0	250.00
TOTAL					4850.0





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
(REFERENCIAL)

ITEM	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR										
	ACTIVIDAD: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)										
	TAREAS	PROGRAMACION MENSUAL									
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Coordinaciones con la UGEL Y/O Instituciones educativas locales	X									
2	Selección de Promotores ambientales escolares		X								
3	Acreditación de Promotores ambientales escolares y docentes		X								
4	Capacitación de promotores ambientales escolares y docentes		X	X							
5	Implementación de Proyectos ambientales			X	X	X					
6	Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad						X	X	X	X	
7	Reconocimiento de promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas										X

NOTA: Dichas actividades y/o tareas estarán sujetas a modificación de acuerdo a reprogramaciones con las instituciones educativas participantes previa coordinación oportuna con los docentes responsables y la municipalidad Distrital de Cascapara.

